

## Términos y condiciones

### Concurso “Ruta de las huecas Familia”

## PRIMERO: ACEPTACIÓN

La participación en la actividad promocional implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones. El participante que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la actividad tiene el pleno derecho de no participar en la misma. Sin embargo, la participación en la actividad demuestra plenamente la aceptación íntegra, total y sin condiciones de los siguientes términos y condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes decidan participar y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los “Participantes” o “Participantes Ganadores” cuando aplique).

La compañía responsable de esta actividad, de acuerdo con el numeral segundo del presente documento, se reserva el derecho a modificar parcial o totalmente los presentes Términos y Condiciones, sin necesidad de notificación previa a los participantes. En todo caso, Essity, pondrá a disposición de los participantes las modificaciones a la actividad en los mismos canales y cantidades que los Términos y Condiciones iniciales.

## SEGUNDO: RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Productos Familia Sancela del Ecuador S.A (en adelante Essity), como responsable y organizador invita a participar en la actividad “La Ruta de las huecas Familia (en adelante la “Actividad”), de acuerdo con la información, condiciones, requisitos y limitaciones, que se detallan en el presente documento.

## TERCERO: VIGENCIA

La Actividad estará vigente desde el día Mes de abril 2025 y hasta el día 31 de diciembre 2025. Durante todo el término de la Actividad, los participantes deberán

cumplir con los requisitos establecidos en el numeral quinto y demás establecidos en el presente documento.

## CUARTO: TERRITORIO Y MEDIO O CANAL

La Actividad se realizará en Ecuador, potencialmente en las ciudades de: Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Riobamba, Latacunga, Manta, Esmeraldas, Portoviejo, Salinas a través de la convocatoria en redes sociales y potencial visita a los locales en cada una de las ciudades previamente mencionadas.

## QUINTO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los requisitos que deberán cumplir los participantes en la Actividad son los siguientes:

1. Los participantes deberán tener la mayoría de edad +18 años.
2. Los participantes deberán residir en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Riobamba, Latacunga, Manta, Esmeraldas, Portoviejo, Salinas
3. Los participantes deberán contar con un negocio de comida considerado como una "Hueca". Esta deberá ser un negocio NO considerado como cadena comercial o franquicia de comida o que cuente con más de 2 locales.
4. Los participantes deberán contar con una página de Instagram propia de su negocio.

Los participantes deberán registrarse en el siguiente link:

[https://cloud.digital.grupofamilia.com/Familia\\_EC\\_Campana\\_Ruta\\_Huecas\\_2025](https://cloud.digital.grupofamilia.com/Familia_EC_Campana_Ruta_Huecas_2025)

5. para entrar en el proceso de selección por parte de la marca Familia.
6. Los participantes deberán aceptar la creación del contenido y el ingreso de la marca a sus establecimientos por parte de la marca Familia para ser publicado en colaboración en la red social Instagram.
7. La hueca deberá presentar 1 plato insignia de su establecimiento que le gustaría resaltar en esta actividad.
8. Tanto la marca Familia como el establecimiento participante deberán firmar un acuerdo de confidencialidad para resguardar información sensible tanto del negocio de comida como de la marca de productos de consumo masivo.
9. Los participantes deben residir en Ecuador.
10. Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en la Actividad y la entrega de los premios se encuentra sujeta al cabal

cumplimiento de todos los Requisitos descritos en el presente documento. Por tanto, los participantes se comprometen a cumplir dichos requisitos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán concursar, ni recibir los premios.

Quedan expresamente excluidos e inhabilitados para participar de la Actividad las siguientes personas:

1. Los trabajadores o colaboradores de Essity sus compañías asociadas, afiliadas, subsidiarias, o que pertenezcan al mismo grupo empresarial.
2. Los trabajadores de la agencia de publicidad vinculada a esta Actividad.
3. Los distribuidores y/o trabajadores de los distribuidores de Essity
4. Menores de edad.
5. Revendedores de los productos de Essity
6. Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estos términos y condiciones.
7. Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiendo por ellos a los padres, hijos, hermanos, convivencia civil y cónyuge.

## SEXTO: MÉCANICA DE LA ACTIVIDAD

Los participantes deberán:

Los propietarios de los negocios de comida denominados “Huecas” deberán registrar sus datos personales en el link:

[https://cloud.digital.grupofamilia.com/Familia\\_EC\\_Campana\\_Ruta\\_Huecas\\_2025](https://cloud.digital.grupofamilia.com/Familia_EC_Campana_Ruta_Huecas_2025)

1. para participar.
2. La marca Familia hará una preselección de los lugares postulados que cumplan todos los requisitos previamente mencionados.
3. La marca Familia se contactará con los seleccionados para coordinar una reunión y entregarles toda la información de la actividad “La ruta de las huecas Familia”.
4. Una vez tenida la reunión y aceptado los términos y condiciones para la creación del contenido en conjunto, se coordinará la fecha de grabación y creación del video para redes sociales.
5. Una vez realizado el video para redes sociales, se publicará bajo un cronograma estipulado por la marca Familia y este deberá ser en

colaboración en la red social Instagram con el perfil de @Familia\_Ecuador y el perfil de la hueca participante.

**6.** Los participantes seleccionados por parte del equipo de marca de Familia, que entren a la actividad de “La ruta de huecas Familia” podrán ser acreedores de:

- a. Una primera dotación de productos de la marca Familia (sujeto a disponibilidad de la marca) que será entregado el día de la grabación del contenido.
- b. Un descuento exclusivo del 8% adicional a las promociones vigentes en el mes en curso, esto aplicará en las referencias de: servilletas, toallas de papel, eliminador de olores y paños húmedos de la marca Familia durante la vigencia de 1 año, iniciando desde la primera visita física cuando realicemos la grabación del video.
- c. La grabación de 1 video de alta definición para promocionar su Hueca y su plato insignia a elección.
- d. La marca Familia entregará al establecimiento 1 PIN para identificarlos como “Embajador de La Ruta de las Huecas Familia”.

**7.** Seguir a nuestra cuenta @familia\_ecuador.

Los participantes podrán registrarse en el link:

[https://cloud.digital.grupofamilia.com/Familia\\_EC\\_Campana\\_Ruta\\_Huecas\\_2025](https://cloud.digital.grupofamilia.com/Familia_EC_Campana_Ruta_Huecas_2025)

8. desde que se abrió la convocatoria por cada ciudad a impactar durante el período de 3 semanas.
9. Los participantes seleccionados serán contactados vía telefónica, email o a través del perfil de Instagram, por parte de un miembro del equipo de la marca Familia. Si no logramos contactarlos en un máximo de 3 intentos serán descalificados y se procederá a elegir otro negocio registrado. Estos deberán responder en un período máximo de 3-5 días.

Si el participante no cumple con alguno de los requisitos determinados en el presente numeral, no se tendrá en cuenta su participación en el concurso.

La participación solo será válida a través de el link de registro

[https://cloud.digital.grupofamilia.com/Familia\\_EC\\_Campana\\_Ruta\\_Huecas\\_2025](https://cloud.digital.grupofamilia.com/Familia_EC_Campana_Ruta_Huecas_2025)

1

## SÉPTIMO: MÉTODO DE SELECCIÓN DEL PARTICIPANTE

- 1. El o los participantes serán seleccionados por parte de los miembros del equipo de marketing y agencia de la marca Familia.
- 2. Se revisará que los participantes cumplan todos los requisitos previamente establecidos en estos términos y condiciones.
- 3. Los participantes deberán tener la mayoría de edad +18 años.
- 4. Los participantes deberán residir en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Riobamba, Latacunga, Manta, Esmeraldas, Portoviejo, Salinas
- 5. Los participantes deberán contar con un negocio de comida considerado como una “Hueca”
- 6. Los participantes deberán contar con una página de Instagram propia de su negocio.

Los participantes deberán registrarse en el siguiente link:

[https://cloud.digital.grupofamilia.com/Familia\\_EC\\_Campana\\_Ruta\\_Huecas\\_2025](https://cloud.digital.grupofamilia.com/Familia_EC_Campana_Ruta_Huecas_2025)

- 7. para entrar en el proceso de selección por parte de la marca Familia.
- 8. Los participantes deberán aceptar la creación del contenido y el ingreso de la marca a sus establecimientos por parte de la marca Familia para ser publicado en colaboración en la red social Instagram.
- 9. La hueca deberá presentar 1 plato insignia de su establecimiento que le gustaría resaltar en esta actividad.
- 10. Tanto la marca Familia como el establecimiento participante deberán firmar un acuerdo de confidencialidad para resguardar información sensible tanto del negocio de comida como de la marca de productos de consumo masivo.
- 11. Los participantes deben residir en Ecuador.
- 12. Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en la Actividad y la entrega de los premios se encuentra sujeta al cabal cumplimiento de todos los Requisitos descritos en el presente documento. Por tanto, los participantes se comprometen a cumplir dichos requisitos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán concursar, ni recibir los premios.

## DÉCIMO: GASTOS QUE DEBE ASUMIR EL CONSUMIDOR

Los gastos de insumo que se requieran para realizar el plato insignia de cada uno de los establecimientos participantes deberán ser asumido por el dueño del negocio de la hueca participante.

Familia asumirá el costo de grabación y producción de 1 video del contenido de redes sociales en conjunto con el establecimiento participante. Adicional a esto Familia entregará la dotación de producto de servilletas previamente mencionado.

Así mismo, Essity, no asumirá impuestos o costos adicionales a los descritos, por lo que cualquier gasto adicional será asumido por el Participante.

## UNDÉCIMO: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

Essity informa que, con el diligenciamiento de los datos, el participante está autorizando el tratamiento de los mismos. Nuestra política de privacidad está disponible en ([www.grupofamilia.com.co](http://www.grupofamilia.com.co)) o [www.familia.com.ec](http://www.familia.com.ec). Essity usará tu nombre, número de cédula, teléfono celular/fijo, y correo electrónico para comunicarnos en caso de que seas el seleccionado de esta Actividad. Si aceptas dar a Essity tu autorización para procesar tus datos, tendrás derecho a conocer, actualizar y rectificar tus datos personales; a solicitar prueba de esta autorización; a ser informado sobre el tratamiento que Essity ha dado a tus datos personales; a presentar consultas o quejas, o a cancelar tu suscripción en cualquier momento, enviando un correo electrónico a [cumplimiento.gf@essity.com](mailto:cumplimiento.gf@essity.com) o por correo certificado a Productos Familia Sancela del Ecuador S.A.

## DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGEN

Con el hecho de participar en la actividad, los Participantes aceptan y autorizan que su nombre y sus imágenes aparezcan en las publicaciones y demás material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante la Actividad o una vez este finalice, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos.

Essity tienen el derecho de anular o descalificar cualquier material que considere que no cumple con las reglas de la Actividad. Se procederá de la misma manera con el material que no tenga relación con la mecánica de la Actividad, que considere no apto o atente contra los valores de la marca.

En caso de tener dudas o deseo de recibir más información, los Participantes de podrán comunicarse a la línea de servicio y atención al cliente de la empresa Essity a través de 1800 20 30 40.

## DÉCIMO TERCERO: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Essity (ni sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes) no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Actividad o el disfrute del Premio.

De igual forma, Essity no será responsable por la calidad e idoneidad de los productos que no sean de sus marcas o de sus compañías afiliadas.

Essity tampoco será responsable por los daños derivados de errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad.

El Participante asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir en el proceso de reclamación de la actividad y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a Essity por todo concepto.

En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de Essity, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

Los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o a Essity y sus marcas. Essity no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios de terceros.

Sin perjuicio de lo dicho en el presente apartado, es claro que, en aplicación del régimen de protección del consumidor, Essity actuará de forma diligente, para evitar situaciones adversas al Participante, sin embargo, también resulta claro que, a pesar de dicha diligencia, pueden acaecer riesgos que no están bajo el control de Essity y dichos riesgos son asumidos por el Representante Legal del Participante y el Participante.

## DÉCIMO CUARTO: JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre los Participantes y Essity será regida en total sujeción a las leyes de Ecuador.

## DÉCIMO QUINTO: OTRAS CONSIDERACIONES

Essity tienen el derecho de anular o descalificar cualquier material que considere que no cumple con las reglas de la Actividad. Asimismo, procederá con el material que no tenga relación con la mecánica de la Actividad, que considere no apto o atente contra los valores de la marca.

En caso de tener dudas o deseo de recibir más información, los Participantes de podrán comunicarse a la línea de servicio y atención al cliente de la marca Essity a través de 1800 20 30 40.